318-EPMSCSA- HABI

San Andrés Islas, 30 de abril de 2023

INPEC 30-04-2024 09:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0085204 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3185 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE LUIS VILLALOBOS CARDENAS
DESTINO 3183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIETH ESPITIA CAMACHO
ASUNTO INFORME SOLICITUD DE NECESIDADES FUMIGACION DESRATIZACION Y LAVADO DE TANQUES EPMSAC
OBS

2024IE0085204

Teniente
OROZCO ITURRIAGO FREDDY MARTIN
Director EPMSC San Andrés Islas

Asunto: Solicitud de Necesidades, Ejecución Resolución No. 000213 de 17 de enero de 2024 Rubro A-03-03-01-017 Rec 10 Atención rehabilitación al recluso, BSITEM 624 específicamente para la fumigación, desratización y control de calidad del agua.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente me dirijo a su despacho con el fin de plantear las necesidades para la ejecución de la Resolución No. 000213 de fecha de 17 de enero de 2024, en la cual se asignaron Recursos al EPMSC San Andrés Islas, por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE, con posición de catalogo A-03-03-01-017, recurso 10, para ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO BSITEM 624, destinados específicamente para la Fumigación, Desratización y control de calidad del agua.

Corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, atender requerimientos de los Establecimientos de reclusión del orden nacional, Direcciones regionales y Escuela Penitenciaria Nacional, para financiar gastos de funcionamiento y se hace necesario asignar recursos presupuestales por los conceptos relacionados en el articulado de este acto, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y misión institucional.

De conformidad con la ley 2342 de diciembre 15 de 2023 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024", y el Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023. "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" el Director General del INPEC expidió la Resolución 000001 de enero 02 de 2024, "Por la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia Fiscal 2024", y destino partidas para atender estos tipos de gasto.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

Las partidas asignadas en esta resolución corresponden al A- Presupuesto de funcionamiento -cuenta 03 transferencia Corrientes- Subcuenta 03 entidades del Gobierno – Objeto de Gasto 01 A Órganos del PGN – Ordinal 017 Atención Rehabilitación al Recluso, y son para financiar gastos en la vigencia fiscal 2024, por lo tanto, la ejecución de las mismas debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

El artículo 34 de Decreto 2295 de diciembre 29 de 2023 estableció: ARTICULO 34. Los gastos incluidos en el presupuesto para la vigencia fiscal 2024 se definen de la siguiente forma: "(...) 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. Comprende las transacciones que realiza el órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo receptor.

Se hace necesario asignar recursos presupuestales por el rubro ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO para atender las necesidades de FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL CALIDAD DE AGUA para cubrir necesidades de establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

Que En cumplimiento a a lo dispuesto en el artículo 22 – Funciones de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades productivas – del decreto 4151 del 03/11/2011 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y se dictan otras disposiciones", así como el artículo 55 de la Resolución No 000243 del 17 de enero de 2020 que establece las funciones del Grupo de Actividades productivas, y según Acta No 005 del 09 de enero de 2024; se llevó a cabo reunión para definir criterios de asignación del presupuesto, con el fin de realizar actividades de fumigación, desratización y control de calidad de agua, por parte de los establecimientos de Reclusión del orden Nacional, vigencia 2024.

La necesidad presentada en el área de atención y tratamiento se encuentra establecido en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Para estimar el precio unitario máximo a contratar, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales ubicados en la isla de San Andrés:

- REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S
- SERVICIOS PRACTICOS LTDA

Así las cosas y dada la celeridad necesaria para iniciar el presente proceso de contratación, se tomaron las cotizaciones recibidas de forma completa y con las especificaciones solicitadas y con ellas se procede a calcular el valor promedio:

Ítem	DESCRIPCION	Unidad de medida	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS JM S.A.S	SERVICIOS PRACTICOS LTDA	PRECIO PROMEDIO
1	Fumigación general de un total de 1113 M2 de área, con efecto residual y sin olores para el control de vectores (insectos rastreros y voladores) causante de enfermedades tropicales como: anofeles (malaria), Aedes (dengue, Chikunguña, zika y fiebre amarilla) flectobotomos (leishmaniosis), triatomas (enfermedad de Chagas) y chinches, ácaros y pulgas (rickettsiosis). Se realizará en áreas ocupacionales y comunes del EPMSC san Andrés islas utilizando productos químicos que no generen	1	$ 1.800.000	$ 2.400.000	2.100.000

	riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental				
2	Control de roedores-desratización de un total de 1113 m2 de área, mediante la aplicación de raticidas, utilizando productos químicos unidad que no generen riesgos para los seres humanos y que estén autorizados por la secretaria de salud departamental	1	400.000	420.000	410.000
3	Lavado de tanques: 8 tanques de 1000 litros; 02 tanques elevados de 2000 litros y 01 lavado de cisterna de 15,7 m2, lavado de tanques de almacenamiento de agua potable para garantizar que sea apta para consumo	1	800.000	846.000,60	823.000,30

	humano + análisis fisio químico y bacteriológico del tanque de almacenamiento				

TOTAL $3.333.000,3

Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deber superar el precio promedio establecido por la entidad.

Por lo anterior se solicita la expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal por valor de diez millones de pesos ($10.000.000,00) MCTE, el cual amparara el proceso de contratación, concepto financiero y jurídico

Atentamente,

DG. VILLALOBOS CARDENAS JOSE LUIS
Responsable Habilidades Productivas
EPMSC San Andrés Islas